

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|--|--|----------------------------|------------------|
| FECHA : | 03 DE OCTUBRE 2018 | CONTRATO No.: 24703 | |
| TIPO DE ENTREGA: | SEGUN ANEXO | VIGENCIA HASTA: 03/07/2020 | |
| NOMBRE OFERTA: | MB NO. 7G18000016 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA | | |
| PRODUCTO : | 120206000 SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) | | |
| UNIDAD : | C/U | ORIGEN : Nacional | |
| CANTIDAD : | 5,500.00 | PRECIO UNITARIO US\$: | 33.480000 ✓ |
| PLAZO DE ENTREGA : | SEGUN ANEXO | PLAZO DE PAGO : | 30 DIAS CORRIDOS |
| GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO: | 10% | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | ANA EVELYN RIVERA | | |
| No. CREDENCIAL: | 66 | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | MORENA AGUIRRE DE PALACIOS | | |
| No. CREDENCIAL: | 45 | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO : | US\$ | 184,140.00 ✓ | |
| COMISION DE LA BOLSA: | US\$ | 920.70 | US\$ 920.70 |
| IVA S/COMISION BOLSA: | US\$ | 119.69 | US\$ 119.69 |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO : | US\$ | 23,938.20 | |
| TOTAL : | US\$ | 209,118.59 | US\$ 1,040.39 |
| OBSERVACIONES : | MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 50 - ITEM 1 | | |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

| | |
|--|--|
| Nombre de la Oferta | MB No. 7G18000016 denominada "Contratación de Servicios de Pruebas con Sistema Automatizado para Medir Carga Viral del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el Laboratorio de Inmunología del ISSS" |
| Producto/ Servicio | Pruebas de VIH |
| Precio | Fondos y Cancelación: FONDOS PROPIOS. |
| Cantidad | 5.500 C/U |
| Institución Compradora | Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) |
| Término | <ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. |
| Especificaciones técnicas | Según Anexo No. 3 y las condiciones generales de compra. |
| Origen | INDIFERENTE |
| Fecha, volumen, horario y lugar de entrega | <p>FECHA, PLAZO y LUGAR DE ENTREGA: Según detalle en numeral 9.4; anexo No. 1 y en un plazo de ejecución de 18 meses, según orden de inicio.</p> <p>Volumen: 5,500 C/U, según anexo No. 1</p> <p>Total, según condiciones detalladas en anexo No. 1</p> <p>En Horario de entrega: Previo acuerdo con administrador de contrato.</p> |
| Documentación requerida para toda entrega | <p>PARA ENTREGA:</p> <p>Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias) Para entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. <p>Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p> |
| Garantías | <p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. |



\$ 7,876.10

Handwritten signature

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

| | |
|---|--|
| | <p>Serán devueltas según lo establecido en el instructivo de garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, las cuales quedarán en resguardo por la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p> |
| <p>Penalización económica y ejecución coactiva</p> | <p>PENALIZACIONES:</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>TABLA DE PENALIZACIONES APLICABLES:</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (USI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (USI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> |



ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018

| | |
|--|--|
| | <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya se mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</p> <p>a- Determinación de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">i- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI) con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.ii- la Unidad de Servicios Institucionales (USI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b). <p>b- Procedimiento para el pago de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema.2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS. <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, <u>deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado</u>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; <u>dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</u> <u>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</u></p> |
| <p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p> | <p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura (duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. |



Handwritten signature or initials.

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>b) Fotocopia del Contrato compraventa sin anexos suscrito en BOLPROS, S.A. DE C.V. (debe incluir el número de contrato de ISSS).</p> <p>c) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</p> <p>d) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien o servicio.</p> <p>e) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora.</p> <p>f) Una vez el Puesto de Bolsa del Vendedor y Comprador tengan toda la documentación de entrega deberán presentarla a la Bolsa para que sea emitido boleto de liquidación que será utilizado en el finiquito.</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</p> <p>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (Anexo No.11).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> |
| <p>Otras Condiciones</p> | <ol style="list-style-type: none">1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS.2. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los servicios, siempre y cuando cumplan con lo ofertado.3. El contrato tendrá una vigencia de 21 (veintiún) meses, contados a partir del cierre del contrato bursátil.4. Los datos generales del contrato (Anexo No. 5) deberá ser entregado por el puesto vendedor a USI/BOLPROS, a más tardar un día hábil posterior al cierre bursátil.5. El puesto de bolsa vendedor que cierre el contrato, deberá presentar a la Gerencia de Operaciones la ofertas técnicas que pasará a formar parte integral del contrato, por lo que al cierre bursátil deberán remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso. |



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

| | |
|--|--|
| Prórrogas y adendas al contrato | Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo a los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo a lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA. |
| Vigencia del Contrato | El contrato tendrá una vigencia de veintiún (21) meses partir del cierre del contrato. |

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. OBJETO DE LA COMPRA.

La institución compradora, desea la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) PARA EL LABORATORIO DE INMUNOLOGIA DEL ISSS", siendo el objeto básico contratar empresas que puedan brindar el servicio necesario para la realización de análisis de medición de carga viral del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), con la calidad, eficiencia y eficacia requeridos en el presente documento.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS; según lo establecido en Art. 2, literal e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que literalmente expresa:

"Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas".

3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS

En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes, durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, en aras de un mejor análisis de las ofertas.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50 03/10/2018

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para oferta con el Estado.

4.1 FORMAS DE OFERTAR EL SERVICIO

La compra incluye un (1) código según Anexo No. 1 y los participantes deberán presentar su oferta técnica por la totalidad de pruebas requeridas para el Centro de Atención solicitante.

Según la cantidad de ofertas para el código, los participantes podrán ofertar:

- a. Una o más ofertas por el código. (hasta un máximo de 3 alternativas). En este caso los participantes deberán identificar una oferta como "básica", y las restantes como "alternativas". Si el participante omite esta indicación el Instituto designará como básica la de menor precio y las restantes como alternativas con un número para su fácil identificación (Oferta alternativa 1, Oferta alternativa 2, Oferta alternativa 3).

5. INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

- 5.1 Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- 5.2 Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados en cada código.
- 5.3 La documentación se agrupará e identificará por cada código, según el cartel establecido en el Anexo No. 1 denominado CARTEL y DISTRIBUCIÓN.

6. REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

- 6.1 Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- 6.2 Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- 6.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero se podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o/y el original de este.
- 6.4 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que la institución compradora a través del Puesto de Bolsa comprador avale la documentación presentada.



ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50 03/10/2018

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos descritos a continuación, siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 Documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante que contenga Insertos o catálogos originales o copias legibles de los renglones ofertados acompañado de su traducción al idioma castellano, debidamente identificados con código de la marca y modelo, donde se encuentra el equipo y reactivo ofertados. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de lo que ofertan.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente oferta de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características de este.

7.2 **CERTIFICADOS DE CALIDAD:** Para el caso de los **productos ofertados que no hubieren sido adquiridos previamente por el ISSS**, el ofertante deberá presentar **al menos UNO** de los certificados de calidad, podrá ser cualquiera de los siguientes:

a) Al menos una certificación que acredite al fabricante del **equipo**:

- 1) Certificado de cumplimiento de Normas ISO 13485:2003, en la versión actualizada;
- 2) Certificado de cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea) o
- 3) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (Food and Drug Administration); o
- 4) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el ente regulador de acuerdo con el país de origen.

b) Al menos una certificación que acredite al fabricante del **reactivo**:

- 1) Certificado de cumplimiento de Normas ISO 13485:2003, en la versión actualizada;
- 2) Certificado de cumplimiento de Normas de la CE (Comunidad Europea) o
- 3) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (Food and Drug Administration) o
- 4) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el ente regulador de acuerdo al país de origen.

7.3 Los certificados de calidad presentados se evalúan por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos por cada país para ser evaluado.

7.4 Los certificados presentados serán revisados por DACABI para verificar su cumplimiento técnico, quien emitirá un informe sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad.

7.5 El ofertante deberá presentar **certificación del fabricante en la que declare que es Distribuidor Autorizado de la Marca y Modelo del equipo ofertado, asimismo de los reactivos originales de éste.**



Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

7.6 Deberán detallar el personal encargado de realizar soporte técnico, presentando currículo y experiencia en el servicio con un mínimo de 6 meses.

7.7 Los catálogos y literatura no serán devueltos ya que estos documentos pasarán a formar parte del expediente.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La calificación mínima que deberá obtener el ofertante en los aspectos técnicos, será el 85% para ser considerada en el proceso de negociación.

Los criterios o aspectos por evaluar con su respectiva ponderación se describen en las siguientes tablas:

| ASPECTOS A EVALUAR | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 85% | | | |
|--|---|------------|--|------------|
| | I. SI SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA | | II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA | |
| | PONDERACIÓN | REQUISITO | PONDERACIÓN | REQUISITO |
| 8.1 LIMITE DE DETECCION DEL METODO (Expresada en copias/mL) | | | | |
| a) Cumple con el intervalo de medición del método, con límite de detección de 50 copias/mL o menos | 15% | EVALUACIÓN | 20% | EVALUACIÓN |
| b) No cumple con lo solicitado en el literal a) o lo que presenta no coincide con lo solicitado | 0% | | 0% | |
| 8.1.1 CONTROLES DE CALIDAD | | | | |
| a) Cumple con los controles de calidad solicitados | 15% | EVALUACIÓN | 20% | EVALUACIÓN |
| b) No cumple con lo solicitado en el literal a) o lo que presenta no coincide con lo solicitado | 0% | | 0% | |
| 8.2 DETALLE DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARA SOPORTE TECNICO | | | | |
| | PONDERACIÓN | REQUISITO | PONDERACIÓN | REQUISITO |



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

| ASPECTOS A EVALUAR | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 85% | |
|--|---|--|
| | I. SI SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA | II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA |
| <p>a) El ofertante presenta currículos y experiencia del personal que estará a cargo del soporte técnico, con experiencia en la prestación del servicio de doce (12) meses o más, cumpliendo con todo lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal que realizará mantenimiento preventivo y correctivo ▪ Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal para asistencia técnica en el uso de los equipos ▪ Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal para asistencia informática en el uso de los equipos | 30% | 30% |
| <p>b) El ofertante presenta currículos y experiencia del personal que estará a cargo del soporte técnico, con experiencia en la prestación del servicio mayor a seis (6) meses pero menor a doce (12) meses, cumpliendo con todo lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal que realizará mantenimiento preventivo y correctivo ▪ Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal para asistencia técnica en el uso de los equipos ▪ Presenta uno (1) o más currículo(s) completo(s) del personal para asistencia informática en el uso de los equipos | 25% | 15% |



me

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

| ASPECTOS A EVALUAR | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 85% | | | |
|---|---|------------------------------------|--|------------------------------------|
| | I. SI SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA | | II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA | |
| | PONDERACIÓN | REQUISITO | PONDERACIÓN | REQUISITO |
| c) No cumple con lo solicitado en el literal a) o b) o lo que presenta no corresponde a lo solicitado | 0% | | 0% | |
| 8.3. EXPERIENCIA EN LA CALIDAD DE LA MARCA DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (20%) | | | | |
| a) No haber presentado problemas de calidad durante los últimos dos (2) años, previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS | 20% | INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI | N/A | N/A |
| b) Haber presentado problemas de calidad durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS y haberlos superado a satisfacción del instituto. | 15% | | | |
| c) Haber presentado problemas de calidad durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS y no haberlos superado. | 0% | | | |
| d) Si no se tiene experiencia con el ISSS, para los próximos ofertados (requeridos) deberá presentar cualquier tipo de certificados descritos en el numeral 5.2 CERTIFICADOS DE CALIDAD, literal b) | N/A | | 30% | INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI |
| e) No presenta la documentación requerida en el literal d) o lo que presenta no corresponde a lo solicitado en el mismo literal | N/A | | 0% | |
| 8.4. EXPERIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (20%) | | | | |
| a) No haber presentado problemas de incumplimiento de contratos con el ISSS durante los últimos dos (2) años | 20% | INFORME INTERNO | N/A | N/A |



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

| ASPECTOS A EVALUAR | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 85% | |
|---|---|--|
| | I. SI SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA | II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA |
| previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS según informe de la Sección Monitoreo de Contratos y no haber presentado incumplimientos según los señalados en los literales b) y c) de este subnumeral emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores. | | EMITIDO POR EL DEPARTAM ENTO DE CONTRATO S Y PROVEEDO RES |
| <p>b) Haber presentado incumplimiento de contratos u órdenes de compra, de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Retraso en un plazo no mayor a 120 días de la fecha programada, notificado en los últimos dos años previos a la recepción de ofertas de esta gestión. ➤ Defecto de calidad. ➤ Obligaciones accesorias. ➤ Suministro o prestación distinto a lo contratado o requerido (experiencia con códigos diferentes al evaluado). <p>Retraso en un plazo superior a 120 días de la fecha programada, notificado en los últimos dos años previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS. (Experiencia con códigos diferentes al evaluado).</p> | 10% | |
| <p>c) Haber presentado incumplimiento de contrato y/o entregas y no haberlos superado o haber estado inhabilitado en los últimos dos años previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro o prestación distinto a lo contratado o requerido (experiencia con el código evaluado). ➤ Retraso en un plazo superior a 120 días de la fecha programada, notificado en los últimos dos años | 0% | |



Handwritten signature or initials.

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

| ASPECTOS A EVALUAR | CALIFICACIÓN MÍNIMA: 85% | |
|--|---|--|
| | I. SI SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA | II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON EL ISSS EN EL SERVICIO SOLICITADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE LA OFERTA |
| previos a la a la publicación de la oferta de compra (experiencia con el código evaluado). No hubo entrega. | | |
| TOTAL | 100% | 100% |

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

Los aspectos por evaluar son los siguientes:

8.1 LIMITE DE DETECCION DEL METODO (Expresada en copias/ml)

Se calificará en este apartado, si el equipo ofertado cumple con la capacidad de detección de copias del RNA Viral VIH la cual deberá ser de 50 copias/ml o menos, debiendo presentar documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante que contenga Insertos o catálogos originales o copias legibles de los renglones ofertados acompañado de su traducción al idioma castellano, debidamente identificados con código de la marca y modelo, donde se encuentra el equipo y reactivo ofertados. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de lo que ofertan.

El propósito de solicitar la documentación técnica del equipo es poder verificar que cumplan con la capacidad solicitada en la presente oferta de compra, por lo que dicha documentación de respaldo deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible.

No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías de los equipos.

8.1.1 CONTROLES DE CALIDAD

- ✓ Debe incluir un control interno para vigilar todo el proceso de extracción y amplificación de cada muestra.
- ✓ Debe incluir en cada proceso estándares de calibración necesarios para la cuantificación de los resultados
- ✓ Debe incluir por cada 20-25 determinaciones un control negativo y controles positivos diferentes a los reactivos de calibración del ensayo.
- ✓ Controles de calidad externos Ver numeral 9.5.18

8.2 DETALLE DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARA SOPORTE TÉCNICO.

El ofertante deberá presentar los Currículos Vitae del personal técnico que estará encargado de brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos ofertados,



ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50 03/10/2018

personal de asistencia técnica e informática se muestra **Anexo No. 2 FORMATO DE CURRÍCULO VITAE**) que incluya copias de diplomas de capacitaciones, entrenamiento, títulos y otros que demuestren la experiencia con el modelo del equipo ofertado.

El ISSS se reserva el derecho de solicitar el original de la documentación entregada para su confrontación.

El personal requerido para la presente contratación es:

| ESPECIALIDAD | CANTIDAD MINIMA |
|---------------------------------------|-----------------|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | 1 Técnico |
| ASISTENCIA TÉCNICA | 1 Técnico |
| ASISTENCIA INFORMÁTICA | 1 Técnico |

IMPORTANTE: El personal técnico deberá pertenecer a la empresa y estar disponible cuando en sitio así como quiera para lo cual deberá residir en el país.

Durante la vigencia de contrato todo el personal deberán ser las mismas personas detalladas en los currículos presentados en la oferta. Para este numeral no se admitirá la subcontratación. Cualquier sustitución de los recursos propuestos deberán cumplir con lo especificado en el numeral 9.5.7.

8.3 EXPERIENCIA EN LA CALIDAD DE LA MARCA DURANTE LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS.

En este numeral se evaluará la experiencia del oferente en el Instituto sobre la calidad de la marca de los reactivos ofertados, durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V., de acuerdo al informe interno emitido por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), el cual será entregado al Departamento de Gestión de Compras - UACI.

8.4 EXPERIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

En este numeral se evaluará la experiencia del oferente en el ISSS en el cumplimiento de contratos con la prestación de servicio de pruebas con sistema automatizado para medición de carga viral de inmunodeficiencia humana (VIH) durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V., de acuerdo al informe interno emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores (Informe de Cumplimiento de Contratos o Entregas), el cual será entregado al Departamento de Gestión de Compras - UACI.

9. TERMINOS DE REFERENCIA.

El Laboratorio de Inmunología del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS solicita el servicio de Pruebas de Carga Viral del Virus VIH por la técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa en tiempo real, debido a la necesidad inmediata que existe para dar seguimiento a los pacientes portadores de



[Handwritten signature]

ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50 03/10/2018

Virus de inmunodeficiencia Humana (VIH) que reciben tratamiento con la triple terapia antirretroviral. Es imprescindible realizar la carga viral para el VIH de los pacientes, ya que esta determinación evalúa la efectividad del tratamiento.

9.1 VISITA OBLIGATORIA A LA DEPENDENCIA DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO.

- 9.1.1 Todo ofertante deberán realizar visita al local donde se proporcionará el servicio en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico para poder verificar las condiciones generales y locales que puedan afectar el funcionamiento de los equipos para prestar el servicio. Para tal efecto deberá adjuntar a su oferta técnica **CONSTANCIA DE VISITA Anexo No. 4**. Se establece que dicha visita se realizará los primeros tres (3) días hábiles posteriores a la primera publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. de C.V.
- 9.1.2 La visita se realizará con la Jefatura del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica en coordinación con la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, solicitando cita previa.
- 9.1.3 Queda entendido que el precio a ofertar será considerado como constancia de que el ofertante comprende las características, calidad y cantidad del servicio a ejecutar, así como insumos (reactivos) a utilizar; razón por la cual no se aceptarán reclamos ni se reconocerá pagos adicionales por dificultades de ejecución derivados del desconocimiento de ubicación y condiciones del lugar.

9.2 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

- 9.2.1 El precio con que se cierre la negociación deberá contemplar la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el servicio de conformidad a las Condiciones de Compra. Así mismo, se entenderá que están incluidos los costos directos e indirectos y costos relacionados. Para definir los costos el ofertante deberá considerar costo de los insumos, reactivos y cuando aplique costo unitario de la depreciación del equipo más el costo unitario del soporte técnico.
- 9.2.2 Deberá ofertar equipos automatizados completamente nuevos y/o no nuevos (especificándolo en la oferta), estos últimos deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, respaldado por constancia emitida por el fabricante, no tener más de dos (2) años de uso y haberse utilizado únicamente en el ISSS con software actualizado en su última versión.
- 9.2.3 Los equipos ofertados deberán de cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas, descritas en el **Anexo N° 3 CARACTERISTICAS DEL EQUIPO Y OTROS PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO**.
- 9.2.4 El ofertante deberá contemplar el acondicionamiento y adecuación de áreas pre-PCR y post-PCR, instalación, ambientación y montaje del equipo, hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las Condiciones de Compra.



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

- 9.2.5 El ofertante deberá adjuntar a su oferta exposición audiovisual de la demostración técnica del equipo ofertado que detalle la marca y modelo del equipo, así como o bien si el ofertante considere necesario para la demostración técnica del equipo. En idioma castellano o en otro idioma substituido en español.
- 9.2.6 Deberá presentar certificación del fabricante en la que declare que es Distribuidor Autorizado de la Marca y Modelo del equipo ofertado, asimismo de los reactivos originales de este.
- 9.2.7 El proveedor deberá presentar una certificación del fabricante en la que declare la compatibilidad de la marca del equipo con la marca del reactivo ofertado y que haya sido estandarizado, en el caso que sea diferente marca del equipo con el reactivo.
- 9.2.8 En caso de ser contratado, el equipo deberá inscribirse bajo un programa de control de calidad externo que podrá ser suministrado por una entidad certificada.

9.3 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

El vencimiento de los reactivos deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser menor a doce (12) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS.

9.4 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

- 9.4.1 Las entregas se harán de forma parcial de conformidad a lo programado en el **Anexo N° 1 CARTEL Y DISTRIBUCION**. Los productos solicitados deberán ser entregados directamente en el Servicio de Alergia e Inmunología Clínica del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. No obstante, el ISSS podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la recepción de los productos, sin que esto signifique una erogación adicional o modificación al contrato lo que hará del conocimiento del suministrante en forma escrita y con ocho (8) días hábiles de anticipación.
- 9.4.2 Si el último día con en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, o no laborales para el Instituto, con base al Contrato Colectivo de Trabajo vigente del ISSS, se harán las entregas el día hábil siguiente. No obstante, el ofertante deberá detallar en su oferta si propone otro tiempo para la primera entrega debiendo realizar la notificación al área correspondiente de entrega con 15 días calendarios previa a la entrega calendarizada. El ISSS se reserva el derecho de aceptar o no aceptar dicha petición.
- 9.4.3 El ISSS podrá solicitar anticipo de los productos contratados después de firmado el contrato de mutuo acuerdo con el Proveedor.
- 9.4.4 El proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto.
- 9.4.5 El ISSS, a partir de la fecha de la vigencia del contrato podrá efectuar reprogramaciones en la distribución de entregas de acuerdo con sus tendencias de consumo o situaciones excepcionales, previa notificación al proveedor, con al menos



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50 03/10/2018

10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, las cuales deberán realizarse dentro de la vigencia del contrato.

9.5 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 9.5.1 El proveedor deberá proporcionar equipos nuevos, que incluya garantía de fábrica ORIGINAL. En caso de que los equipos no sean nuevos, éstos deberán cumplir con las especificaciones descritas en Obligaciones del Oferante numeral 9.2.2.
- 9.5.2 Después de firmado el contrato el suministrante está obligado a realizar la capacitación, instalación y puesta en marcha del equipo con que prestará el servicio contratado, **lo cual se deberá realizar en un plazo no mayor de 45 días calendario.** En el caso que el Centro de Atención solicitante todavía esté haciendo uso de la contratación anterior a esta gestión, el Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica notificará al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI y al Proveedor la fecha estimada de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
- 9.5.3 El proveedor deberá proporcionar dentro del tiempo establecido en el numeral 9.5.2, la inducción necesaria al personal del ISSS sobre el funcionamiento del equipo, previo acuerdo con el Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica en cuanto a fechas y número de recursos que asistirán. Todo material y equipo requerido para la inducción será por cuenta del proveedor.
- 9.5.4 La instalación y puesta en marcha del equipo en el Centro de Atención, deberá efectuarse dentro del tiempo establecido en el numeral 9.5.2, bajo la supervisión de los técnicos de asistencia y mantenimiento del proveedor, y en presencia de técnicos de mantenimiento del ISSS, hasta quedar funcionando a entera satisfacción del usuario.
- 9.5.5 Después de la instalación del equipo, durante el periodo de inducción y antes de su uso, se verificará el desempeño del equipo y reactivos. Las pruebas de aceptación del equipo serán las que el ISSS haya seleccionado bajo directrices internacionales y serán a cargo del usuario y DACABI.
El proveedor deberá proporcionar los insumos necesarios requeridos para la verificación del funcionamiento según fabricante. El laboratorio deberá documentar el procedimiento de la verificación y registrar los resultados obtenidos. Dichos resultados serán revisados y aprobados por el usuario asignado y DACABI
- 9.5.6 El proveedor deberá incluir en la entrega cualquier elemento, dispositivo, accesorio e insumos que sean indispensables para el funcionamiento adecuado del equipo según el fabricante; aun cuando no se indique explícitamente en las condiciones de compra, deberá estar incluido en la oferta y entregarse junto con el equipo. Todas las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del equipo en infraestructura, ambientación, mobiliario y otros, permanecerán en el ISSS durante la vigencia del contrato.
- 9.5.7 Durante la vigencia del contrato todo el personal del proveedor deberán ser las mismas personas detalladas en los currículos presentados en la oferta. Para este numeral no se admitirá la subcontratación. Cualquier sustitución de los recursos propuestos, deberán cumplir con la capacidad técnica del recurso inicialmente incluido en la oferta. Y deberá enviar copia al expediente de compra sobre la sustitución efectuada.



ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50 03/10/2018

- 9.5.8 El proveedor deberá entregar al Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica, fotocopia de la certificación del fabricante presentada en la oferta, en la que declara que la empresa es distribuidor autorizado, que incluya marca y modelo.
- 9.5.9 El proveedor deberá presentar una certificación del fabricante en la que declare la compatibilidad de la marca del equipo con la marca del reactivo ofertado y que haya sido estandarizado, en el caso que sea diferente marca del equipo con el reactivo.
- 9.5.10 El Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica emitirá acta de recepción a satisfacción, posterior a la instalación, capacitación y puesta en marcha del equipo.
- 9.5.11 El proveedor deberá proporcionar regulador de voltaje y batería de respaldo que mantenga el equipo funcionando por un período mínimo de 30 minutos.
- 9.5.12 El proveedor entregará al laboratorio los reactivos, consumibles y tubos para el almacenamiento de las muestras, previa solicitud emitida por el Jefe de Servicio de Alergia e Inmunología Clínica, de acuerdo a sus necesidades o hasta la cantidad contratada según **Anexo N.º 1**. En caso de incumplimiento, el administrador del contrato notificará el Unidad de Servicios Institucionales (USI) y de la entidad competente designada por el Contratante, quién dará el seguimiento legal correspondiente para imponer las sanciones establecidas, según normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V.
- 9.5.13 Debe presentar un plan contingencial al inicio de la contratación, el cual se pondrá en marcha en caso de incumplimiento en el suministro de reactivos y consumibles necesarios para la realización de las pruebas o daños en el equipo que impidan la realización de las mismas, definiendo el sitio donde se procesaran las muestras durante el período en cual no se realicen dentro de la institución. El proveedor será responsable del traslado de las muestras a un laboratorio encargado del procesamiento temporal, que deberá ser aprobado por el Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica. Esto no deberá representar costos adicionales a los establecidos por prueba procesada.
- 9.5.14 Los reactivos por entregar deberán tener fecha de caducidad no menor a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega al laboratorio del ISSS y deberá garantizar el cumplimiento de la cadena de frío, presentando al momento de cada entrega los indicadores de temperatura correspondiente.
- 9.5.15 El proveedor durante toda la vigencia del contrato deberá proporcionar los reactivos originales de la marca y modelo del equipo suministrado.
- 9.5.16 Imprimir resultado de cada prueba en formato diseñado según requerimiento de la institución. Dicho formato deberá contener nombre de la institución, nombre del centro de atención, nombre del servicio, datos de identificación del paciente, médico solicitante, fecha y hora de procesamiento e impresión de resultados y datos específicos de la muestra.
- 9.5.17 Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá contar con equipo, recursos e insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida del servicio.



Handwritten signature or initials.

ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50 03/10/2018

- 9.5.18 Efectuar controles de calidad externos de acuerdo al programa seleccionado. Los resultados deberán ser presentados a la Jefatura del área y analizada con el recurso de asistencia técnica del proveedor, interpretando los resultados para el aporte de recomendaciones, estrategias o acciones a tomar que garanticen la confiabilidad de los resultados. El proveedor será responsable de la logística para el suministro de la documentación que registra los resultados en cada período evaluado. En caso de incumplimiento, el Administrador de Contrato notificará al puesto de Bolsa Comprador y de la entidad competente designada por el Contratante, quién dará el seguimiento legal correspondiente para imponer las sanciones establecidas, según normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V.
- 9.5.19 Durante la vigencia del contrato y de acuerdo con necesidades del Centro de Atención el proveedor deberá calendarizar charlas y/o capacitaciones de:
- 9.5.19.1 Actualización científica sobre biología molecular.
 - 9.5.19.2 Interpretación de resultados de las pruebas contratadas y otras relacionadas
 - 9.5.19.3 Interpretación de resultados del programa de control de calidad externo.
- 9.5.20 Al momento de instalar el equipo, el proveedor deberá entregar al Jefe de Laboratorio de Inmunología y al Jefe de Mantenimiento Local la calendarización del mantenimiento preventivo de los equipos, ambientes y áreas de trabajo que tengan que ver con la realización de la prueba; detallando los servicios a proporcionar, el número telefónico habilitado las veinticuatro (24) horas durante todo el año, donde se pueda reportar algún tipo de desperfecto.
- 9.5.21 Los manuales impresos del funcionamiento de los equipos en castellano o con su respectiva traducción; serán entregados al Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica.
- 9.5.22 El proveedor deberá consultar al Jefe del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica en cuanto al día y la hora en que deberá realizarse la ejecución del mantenimiento preventivo.
- 9.5.23 El proveedor durante la vigencia del contrato, deberá proporcionar un aparato de telefonía móvil para comunicarse con el personal de asistencia técnica y de mantenimiento, cuando sea necesaria la asistencia.
- 9.5.24 El tiempo para atender el llamado ante una falla de equipo (mantenimiento correctivo), será en un máximo de dos (2) horas, a partir del momento en que ha sido reportado. El tiempo de reparación de la falla reportada, dependerá de la gravedad de esta.
- 9.5.25 Por desperfectos de fabricación o fallas recurrentes que descarten por completo el equipo, el proveedor deberá cambiarlo por otro equipo que además cumpla con todos los requerimientos contemplados en este documento, en el término de noventa días calendario, a partir de la fecha en que el Administrador del contrato le notifique al proveedor, previo informe presentado por Departamento de Aseguramiento de la Calidad (DACABI). Lo expresado en este numeral no exime al proveedor de cumplir lo estipulado en los numerales anteriores.



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

- 9.5.26 El proveedor proporcionará a la Jefatura del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica, la bitácora de fallas corregidas en los mantenimientos correctivos.
- 9.5.27 El proveedor deberá contar con una reserva de repuestos mínimos recomendados por el fabricante, para dar un servicio eficiente y oportuno.
- 9.5.28 Dependiendo de la capacidad de almacenamiento del disco duro y de la demanda del Centro de Atención, el proveedor deberá entregar una copia de respaldo en formato electrónico Excel, conteniendo la información de TODAS las pruebas realizadas en un período de tres meses, a la Jefatura de Laboratorio de Inmunología. Para los equipos que tengan alta capacidad de almacenamiento, antes de retirar el equipo al finalizar el contrato, deberá proporcionar una copia completa de la base de datos de pruebas realizadas.
- 9.5.29 Si a la fecha en que termina la vigencia del contrato, el ISSS no cuenta con una nueva contratación, el equipo en servicio no podrá ser retirado, hasta que sea notificado por el Administrador de Contrato, manteniendo el proveedor los mismos precios unitarios de la prueba para que puedan ser adquiridas por el ISSS por otra modalidad de compra, con la finalidad de no interrumpir el servicio a los pacientes.
- 9.5.30 El proveedor podrá entregar equipos o accesorios tecnológicamente superiores a los ofertados, para lo cual deberá mantener invariable el precio y los términos contractuales establecidos, previa aprobación del usuario solicitante del área de salud.
- 9.5.31 VENCIMIENTO DE LOS REACTIVOS. El vencimiento de los reactivos no debe ser menor de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS o según lo establecido en su oferta de acuerdo con el numeral 9.3.
- a) Si el Proveedor entrega reactivos con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, será sometida a evaluación su aceptación o no por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar carta compromiso elaborada en acta notarial para su reposición, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en estas bases. El cambio de producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- b) Si el Proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no utilizadas, debiendo retirarlas del servicio.
- 9.5.32 El Laboratorio de Inmunología realizará controles de calidad interlaboratorio mensualmente para lo cual el proveedor deberá asumir el costo para cada prueba realizada con ese fin. No serán consideradas para efecto de pago, aquellas pruebas que se utilicen para calibración del equipo, controles de calidad, capacitación, puesta en marcha y aquellas que se deriven de fallas y pruebas de equipos.
- 9.5.33 El proveedor facturará al ISSS las pruebas realizadas de acuerdo al consolidado mensual emitido por el Laboratorio de Inmunología.



[Handwritten signature]

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

9.5.34 El proveedor debe realizar la conexión con el sistema informático institucional disponible para el intercambio de los datos de entrada y salida con los sistemas que controlan los equipos automatizados; así también de los datos de los catálogos correspondientes, para estandarizar y unificar la información de ingreso de exámenes, los datos de los pacientes y de los resultados de las pruebas sin la re-digitación de esta y sin que esto signifique incurrir en costo adicional de licenciamiento para el ISSS. El proveedor deberá cumplir con la integración informática entre ambos sistemas considerando desarrollo del programa, evaluación funcional (en coordinación con el ISSS) y puesta en funcionamiento, dentro del plazo del contrato definido en el sub numeral 9.5.2, para realizar instalación del equipo, capacitación al personal de Laboratorio de Inmunología y puesta en marcha.

9.6 SUPERVISIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

- 9.6.1 DACABI o quien el ISSS designe será el responsable de monitorear la calidad de los resultados obtenidos en el servicio contratado.
- 9.6.2 El ISSS podrá efectuar las inspecciones y análisis al menos 2 veces al año o los que considere necesarios para garantizar la calidad de los resultados, desde el inicio hasta la fecha de vencimiento del contrato. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que los resultados clínicos cuenten con la debida precisión y exactitud. El costo de los materiales y reactivos de las pruebas que se realicen en los equipos para dichos análisis deberán ser absorbidos por el proveedor.
- 9.6.3 Si durante la inspección o análisis efectuado por DACABI, se encontrare motivo de rechazo, esto se informará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI).
- 9.6.4 Durante la vigencia del contrato, DACABI supervisara los resultados del Control de Calidad.

9.7 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN. -

La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

- 9.7.1 Presentación de factura para emisión y firma de las Actas de Recepción de acuerdo con los servicios realizados mensualmente.
- 9.7.2 El documento que acredita la recepción de los servicios por parte del ISSS es el Acta de Recepción, emitida y firmada por el administrador del contrato y el Suministrante.
- 9.7.3 El Administrador de Contrato, será el responsable de dar por recibido a satisfacción los servicios, siempre que cumplan con lo ofertado; además informará cualquier incumplimiento por parte del proveedor al Unidad de Servicios Institucionales (USI) y de la entidad competente designada por el Contratante, quien dará el seguimiento legal correspondiente para imponer las sanciones establecidas, según normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V., y establecerá como fecha de recepción en el Acta correspondiente, el día y la hora en que fueron recibidos a satisfacción del ISSS.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50 03/10/2018

El Administrador del contrato será la Jefatura del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico quien será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Puesto de Bolsa comprador para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al expediente de compra del proceso, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V., en los casos de defectos de calidad también deberá notificar a Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos para el registro de experiencia correspondiente.

Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que el proveedor cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de dieciocho (18) meses contados a partir del cierre de la negociación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Será por un plazo de quince (15) meses contados a partir de la fecha detallada en la orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato.

a) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Será por un plazo de quince (15) meses contados a partir de la fecha detallada en la orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato.

b) ORDEN DE INICIO.

Una vez instalados los equipos a entera satisfacción y capacitado el personal, el Administrador del Contrato emitirá la Orden de Inicio del servicio.

11. FORMA DE PAGO:

La forma de pago es de treinta días calendario después de emitido el quedan.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

ANEXO N° 1

CARTEL Y DISTRIBUCION

| No. | CODIGO | DESCRIPCION | UM | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO DE COMPRA SIN IVA |
|-----|-----------|--|-----|---------------------|-----------------------------------|
| 1 | 120206000 | SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) | C/U | 5,500 | \$ 34.95 |

| CÓDIGO | DESCRIPCION DEL CODIGO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | DISTRIBUCION |
|-----------|--|------------------|---------------------|-----------------------|
| 120206000 | SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) | C/U | 5,500 | 1,100 CADA TRES MESES |



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

ANEXO N° 2

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

INCLUIR: Nombre, DUI, dirección, números telefónicos, correo electrónico, etc.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

INCLUIR: Bachillerato y/o Técnico Superior, Universitarios, Maestrías, etc.

| Institución | Desde | Hasta | Título Obtenido |
|-------------|-------|-------|-----------------|
| | | | |
| | | | |

III. CAPACITACIONES, ENTRENAMIENTOS Y/O SEMINARIOS RECIBIDOS CON EL MODELO DEL EQUIPO Y REACTIVO OFERTADO.

| Descripción | Fecha | Facilitado por |
|-------------|-------|----------------|
| | | |
| | | |

IV. EXPERIENCIA LABORAL EN LA EMPRESA PARTICIPANTE

| Cargo | Desde | Hasta | Años de Experiencia |
|-------|-------|-------|---------------------|
| | | | |

V. EXPERIENCIAS LABORALES EN OTRAS EMPRESAS

| Empresa | Desde | Hasta | Años de Experiencia |
|---------|-------|-------|---------------------|
| | | | |
| | | | |

VI. REFERENCIAS PERSONALES (MÍNIMO 3)

| Nombre | Dirección | Teléfono |
|--------|-----------|----------|
| | | |
| | | |
| | | |

IMPORTANTE.

Los currículos deberán ser respaldados con sus respectivos atestados de Títulos obtenidos.



Handwritten signature

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

ANEXO N° 3

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y OTROS PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO

| CARACTERÍSTICAS DE LA TECNICA | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| 1- Extracción automatizada de ácidos nucleídos | |
| 2- Preparación automatizada de la mezcla muestra | |
| 3- Amplificación automatizada de ácidos nucleídos por la Reacción en Cadena de la Polimerasa PCR | |
| 4- Detección y cuantificación automatizada en tiempo real. | |
| CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LOS EQUIPOS | |
| 1. El equipo de extracción automatizado, que procese 80 muestras o más por corrida en un máximo de seis horas. | |
| 2. El equipo de amplificación-detección (termociclador) deberá tener la capacidad de procesar 80 muestras o más por corrida, el cual deberá iniciar el proceso antes de finalizada la jornada de 8 horas y podrá concluirlo después de la jornada sin necesidad de recurso humano. | |
| MANEJO DE INFORMACIÓN Y EMISIÓN DE RESULTADOS | CUMPLIMIENTO |
| 1. La empresa contratada deberá incluir todo el equipo informático (CPU, Monitor, teclado alfa numérico, impresora, etc) necesarios para llevar a cabo el proceso desde el inicio hasta la impresión del resultado. | |
| 2. Equipos programas con capacidad de comunicación con los Equipos y sistema informático institucional. | |
| 3. Debe incluir programa de análisis de resultados automático. | |
| 4. Resultados impresos con diseño según requerimiento del ISSS, que incluya en el informe además de los datos demográficos del paciente: - Resultados históricos completos con fecha de procesamiento. - Fecha de extracción de muestra. - Fecha de procesamiento de la muestra. - Comentarios adicionales. | |
| 5. Soporte completo en español y con diseño adaptado a las necesidades del usuario. | |
| 6. Sistema de información estadístico con capacidad de imprimir informes de resultados por: -Total de muestras procesadas en una fecha específica o en un rango solicitado por día, semana y mes. | |



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

| CARACTERÍSTICAS DE LA TECNICA | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| <p>-Total de muestras procesadas en una fecha especifica o en un rango solicitado por procedencia, por médico, por género y por edad.</p> <p>-Capacidad de búsqueda por fecha de procesamiento de la muestra.</p> <p>-Capacidad informática para almacenar en memoria datos de todas las pruebas realizadas a los pacientes durante el contrato.</p> <p>- Capacidad de búsqueda de resultados históricos por paciente</p> <p>- Capacidad para filtrar resultados:</p> <p>a) Indetectables, b) menores a 50 copias por mL y c) mayores a 50 copias por mL.</p> <p><u>-Capacidad de enviar información a programa centralizado de laboratorios del ISSS.</u></p> | |
| CONSUMIBLES | CUMPLIMIENTO |
| 1- Frascos viales estériles con tapón de rosca de 1.5 a 2mL para el almacenamiento de la muestra (dos tubos por muestra). | |
| 2- Pipetas automáticas según requerimiento de la técnica. Con certificado de calibración. | |
| 3- Puntas estériles con filtro para separación de muestras y todo el proceso. | |
| 4- Medidores de temperatura y humedad ambientales con certificado de calibración, se deberán incluir también para los equipos refrigerados. | |
| 5- Guantes de nitrilo estériles libres de polvo para utilizarlos desde la separación de la muestra y durante todo el proceso. | |
| 6- Productos para la limpieza de las áreas. | |
| 7- Papel libre de mota para limpieza de las áreas. | |
| 8- Depósitos y bolsas para descartes. | |
| 9- Todo lo necesario para el proceso de la muestra hasta la emisión del resultado. | |
| 10- Las pruebas de verificación para el equipo así como las pruebas utilizadas durante la capacitación correrán por cuenta de la empresa contratada. | |



Handwritten signature

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

ANEXO N° 4

FORMATO CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio se hace constar:

Que la empresa _____, ha realizado la visita obligatoria que se establece en las Condiciones de Compra que se está realizando por medio del Mercado Bursátil, correspondiente a la verificación del espacio físico, condiciones generales y locales para la instalación, conexión y funcionamiento de los equipos en el área de _____ del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.

Y para presentar en la gestión de compra N° _____, denominada _____ se extiende la presente constancia, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

Nombre, Firma y Sello del Jefe del Servicio

**Nombre, Firma y Sello del Técnico de
Mantenimiento**

Nota: Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios.

Se establece que dicha visita se realizará los primeros tres (3) días hábiles posteriores a la primera publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. de C.V.

La visita se realizará con la Jefatura del Servicio de Alergia e Inmunología Clínica en coordinación con la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, solicitando cita previa al número telefónico 2591-5031



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

ANEXO N° 5

Posterior a la firma de lcontrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS),
enviará en sobre sel bado al ISSS e Inombre del proveedor, con los datos sigüentes:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):

- Número telefónico: _____

- N° de Contrato BOLPROS _____

- N° contrato ISSS: _____

- Fecha de contratación: _____

- Período contratado: _____

- - Número telefónico: _____

- USI/BOLPROS: _____

- Número telefónico: _____



A handwritten signature in black ink, appearing to be "JEN".

**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

ANEXO N° 6

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** **a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: *(se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique)*; explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

La sedad ideológica regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



**ANEXO DE CONTRATO 24703 OFERTA DE COMPRA N°50
03/10/2018**

Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

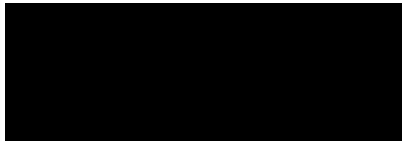
| CONTRATO | ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | MONTO TOTAL SIN IVA | PRECIO UNITARIO CON IVA | MONTO TOTAL CON IVA |
|----------|------|---|----------|------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| 24703 | 1 | 20206000 SERVICIO CON SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MEDIR CARGA VIRAL DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) | 5 500 | CU | \$ 33.48 | \$ 1 841'40.00 | \$ 37.8324 | \$ 208,078.20 |



Evelyn Rivera
 Agente de Bolsa Credencial No. 66
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
 Representante del Estado



Morena Guadalupe Aguirre de Palacios
 Agente de Bolsa Credencial No. 45
 Lafise Trade de El Salvador, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes
 Director de Cofre
 BOLPROS, S.A. de C.V.





ANEXO N° 5

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada
(Según escritura pública de constitución) : DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.
- Número telefónico : 2212-0749
- N° de Contrato BOLPROS : 24703
- N° contrato ISSS : B-24703
- Fecha de contratación : 04 DE OCTUBRE DE 2018.
- Período contratado : 18 meses
- Puesto de Bolsa Vendedor : LAFISE Trade de El Salvador, S.A.
- Número telefónico : 2566-6000
- USI/BOLPROS : Evelyn Rivera
- Número telefónico : 2133-1600



